TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
N° Y FECHA DE CONTRATO:	**CONTRATO** 2817 DE 2025 / CO1.PCCNTR.8379862 del 25 de noviembre de 2025
OBJETO CONTRACTUAL:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA 4 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS:	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 229.303.480,00), INCLUIDO IVA Y LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS PARA LA EJECUCIÓN
VALOR ADICIONAL:	NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($95.894.715).
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo estipulado por la Entidad para la ejecución del contrato será de CUATRO (04) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.
PLAZO ADICIONAL:	DOS (2) MESES
ORDENADOR DEL GASTO:	GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ, varón mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Floridablanca (Santander), identificado con C.C. 91.160.561 de Floridablanca, actuando en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA del Municipio de Floridablanca (Santander).
SUPERVISOR / INTERVENTOR:	GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVIAL ZONA 4 NIT: 902.009.551-1
REPRESENTANTE LEGAL:	Representado Legalmente por DIANA ISABEL MURILLO VEGAcon C.C. 63.551.200 de Bucaramanga,
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA, MODIFICACION N°:	OTRO SI MODIFICATORIO No. 2

Entre **El MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, con N.I.T. No. 890.205.176-8**, representado en este acto por el Ing. **GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ**, varón mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Floridablanca (Santander), identificado con C.C. 91.160.561 de Floridablanca, actuando en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA del Municipio de Floridablanca (Santander), según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, y delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024, que le otorga facultades para contratar y en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, por una parte y por la otra, la empresa CONSORCIO INTERVIAL ZONA 4 NIT: 902.009.551-1, Representado Legalmente por DIANA ISABEL MURILLO VEGA con C.C. 63.551.299 de Bucaramanga, en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el **Otro si modificatorio No. 2**, con base en las siguientes **consideraciones:**

Que, entre El MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, con N.I.T. No. 890.205.176-8, representado en este acto por el Ing. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ, varón mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Floridablanca (Santander), identificado con C.C. 91.160.561 de Floridablanca, actuando en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA del Municipio de Floridablanca (Santander), según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, y delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024, que le otorga facultades para contratar y en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, por una parte, y por la otra CONSORCIO INTERVIAL ZONA 4 NIT: 902.009.551-1, Representado Legalmente por DIANA ISABEL MURILLO VEGA con C.C. 63.551.299 de Bucaramanga, s e celebró contrato cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA 4 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, 2817 DE 2025 / CO1.PCCNTR.8379862 del 25 de noviembre de 2025.

Que la interventoría se desarrolla sobre el contrato de obra No. 2834-2025 CO1.PCCNTR.8579422 del 1 de diciembre de 2025, suscrito entre El MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, con N.I.T. No. 890.205.176-8 y CONSORCIO OBRAS CIVIL 2025 NIT:902.009.642-1 representada legalmente por JOHN ALEXANDER JAIMES ABRIL con C.C.13.747.863, contrato que posteriormente fue objeto de cesión al CONSORCIO MALLA VIAL NIT: 902.030.244-0 representada legalmente por MARIA LUCIA HIGUERA PINO con C.C. 1.095.700.657, para desarrollar el objeto: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA 4 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

Que, el contrato de obra No. 2834 DE 2025 CO1.PCCNTR. 8579422 del 01 de diciembre de 2025 , fue adicionado en valor por la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 1.146.350.741,00) MCTE, con el fin de cubrir las mayores cantidades de obra necesarias para atender las áreas deterioradas identificadas durante el desarrollo del proyecto, y con un plazo adicional de DOS (2) MESES, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las obras y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.

Que, dentro de la justificación técnica, para adicionar el contrato, se sostuvo la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra, para cumplir adecuadamente el objeto de contrato, por lo cual, se incluyó cuadro de mayores cantidades, aprobado para la ejecución, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT. MODIFICATORIA N°1	MAYORES CANTIDADES	CANT. MODIFICATORIA N°2	OBSERVACIONES
1,1	Localización y control topográfico en áreas menores a 5,000 m2	M2	3325,00	2406,87	5731,87	Mayor cantidad debido a la ampliación de las áreas intervenidas y de las pendientes por ejecutar que están dentro del alcance inicial
1,3	Demolición de pavimento asfaltico con compresor diésel y martillo, áreas menores a 100 m2, incluye cargue y disposición final.	M3	529,23	301,37	830,60	Mayor cantidad generada por la ampliación de las áreas de intervención y ajuste de las pendientes requeridas conforme a las condiciones técnicas identificadas en campo, dentro del alcance del proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT. MODIFICATORIA N°1	MAYORES CANTIDADES	CANT. MODIFICATORIA N°2	OBSERVACIONES
1,4	Demolición pavimento rígido con compresor diésel y martillo, áreas menores a 100 m2, incluye cargue y disposición final.	M3	145,50	72,72	218,22	Mayor cantidad generada por la ampliación de las áreas de intervención y ajuste de las pendientes requeridas conforme a las condiciones técnicas identificadas en campo, dentro del alcance del proyecto.
1,5	Corte de placa en concreto rígido o flexible profundidad máxima 160 mm.	ML	1413,14	446,05	1859,19	Mayor cantidad generada por la ampliación de las áreas de intervención y ajuste de las pendientes requeridas conforme a las condiciones técnicas identificadas en campo, dentro del alcance del proyecto.
2,2	Excavación mecánica en suelo común con retroexcavadora, incluye cargue y disposición final.	M3	635,22	366,25	1001,47	Mayor cantidad generada por la ampliación de las áreas de intervención y ajuste de las pendientes requeridas conforme a las condiciones técnicas identificadas en campo, dentro del alcance del proyecto.
2,6	Nivelación, conformación manual de terreno, sin retiro	M2	997,50	2385,72	3383,22	Mayor cantidad generada por la ampliación de las áreas de intervención y ajuste de las pendientes requeridas conforme a las condiciones técnicas identificadas en campo, dentro del alcance del proyecto.
4,1	Anden en concreto 3000 PSI mezclado en sitio. Acabado con llana metálica / madera o escobillado.	M3	29,04	2,61	31,65	Mayor cantidad generada por la ampliación de las áreas de intervención y ajuste de las pendientes requeridas conforme a las condiciones técnicas identificadas en campo, dentro del alcance del proyecto.
4,2	Relleno con Base Granular, extendido con miniretro compactación mecánica con vibrocompactador 7 Ton, incluye humectación con aspersor manual.	M3	900,50	510,00	1410,50	Mayor cantidad generada por la ampliación de las áreas de intervención y ajuste de las pendientes requeridas conforme a las condiciones técnicas identificadas en campo, dentro del alcance del proyecto.
4,3	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRR-60 ó CRL-40, aplicación con aspersor manual	M2	3500,71	2043,27	5543,98	Mayor cantidad generada por la ampliación de las áreas de intervención y ajuste de las pendientes requeridas conforme a las condiciones técnicas identificadas en campo,

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT. MODIFICATORIA N°1	MAYORES CANTIDADES	CANT. MODIFICATORIA N°2	OBSERVACIONES
						dentro del alcance del proyecto.
4,4	Mezcla asfáltica en caliente tipo MDC-19, colocación manual en áreas reducidas y reparaciones, compactada con rodillo vibratorio de doble tambor (2.5 Ton) y rodillo neumático autopropulsado con presión variable (4 Ton)	M3	457,47	213,34	670,81	Mayor cantidad generada por la ampliación de las áreas de intervención y ajuste de las pendientes requeridas conforme a las condiciones técnicas identificadas en campo, dentro del alcance del proyecto.
4,5	Pavimento en concreto hidráulico MR-40 convencional AS 5"	M3	111,28	72,72	184,00	Mayor cantidad generada por la ampliación de las áreas de intervención y ajuste de las pendientes requeridas conforme a las condiciones técnicas identificadas en campo, dentro del alcance del proyecto.

Que, como insumo, se tiene informe de supervisión, de fecha 15 de mayo de 2026, suscrito por las partes, contratista, supervisor e interventor, en el cual se certifica y sustenta técnicamente la aprobación del acta de menores, mayores cantidades y obras no previstas No. 2, al contrato No. 2834 DE 2025 CO1.PCCNTR. 8579422, PROCESO FLO-INFRA-LP-005-2025, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA 4 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Las modificaciones se sustentan técnica y jurídicamente en las siguientes razones:

Condiciones técnicas imprevistas: Durante el desarrollo de las actividades contractuales se evidenció la necesidad de ampliar las áreas inicialmente proyectadas en diferentes sectores objeto de intervención, debido a las condiciones reales encontradas en campo durante la ejecución de las obras.

Lo anterior, como resultado de las visitas técnicas, verificaciones en sitio, levantamiento de cantidades y revisiones conjuntas realizadas entre contratista, interventoría y supervisión, mediante las cuales se identificaron tramos adicionales de la malla vial que presentan deterioro estructural y funcional, los cuales no se encontraban contemplados inicialmente dentro del alcance presupuestal del contrato, pero cuya intervención resulta necesaria para garantizar la continuidad, funcionalidad, estabilidad y durabilidad de las obras ejecutadas.

Durante la ejecución del proyecto y como resultado de las actividades de seguimiento, visitas técnicas, inspecciones y desarrollo de las intervenciones previstas, se identificaron condiciones que generaron la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra respecto de las inicialmente proyectadas. Dichas situaciones se encuentran asociadas a la extensión real de las afectaciones presentes en la estructura de pavimento y a las condiciones identificadas durante el proceso constructivo, las cuales hacen necesaria la ampliación de cantidades requeridas para garantizar la adecuada funcionalidad, estabilidad y desempeño de la infraestructura vial intervenida.

Es importante precisar que, en proyectos asociados al mantenimiento, adecuación y rehabilitación de infraestructura vial, determinadas condiciones y patologías presentes en la estructura existente pueden identificarse plenamente durante el proceso de intervención y ejecución de las actividades constructivas, situación que puede generar ajustes en cantidades inicialmente proyectadas, sin que ello implique modificación del objeto contractual inicialmente definido.

La ampliación de las áreas de intervención implica la ejecución de mayores cantidades de obra asociadas

principalmente a actividades de demolición, excavaciones, conformación de terreno, suministro e instalación de base granular, imprimación y colocación de mezcla asfáltica y pavimento en concreto, así como actividades complementarias necesarias para garantizar la correcta ejecución y estabilidad de la estructura vial proyectada.
Que se presentó informe para la justificación del adicional de obra, por parte de la interventoría CONSORCIO INTERVIAL ZONA 4. en la cual se concluye que, el aumento de las cantidades de obra, resulta necesario para la adecuada ejecución del objeto contratado, que, para la correcta ejecución de las obras adicionales, se requiere un tiempo adicional de 2 meses, por lo cual, resulta necesario a su vez, ampliar cada una de estas actividades plan ambiental, plan de manejo de tránsito y gestión social con el fin de que durante estos dos meses de ejecución que se están solicitando de adicional quede cubierto estas actividades. Concluye: De acuerdo con la ampliación del área de intervención para el mantenimiento y rehabilitación de la malla vial, se requiere la ejecución de mayores cantidades de obra y actividades adicionales, lo cual genera un incremento en el costo directo más AIU, del valor adicional corresponde a ($ 1.146.350.741,00), valor que comprende la ampliación al PMA y al PMT derivado del mayor tiempo y alcance de intervención. En virtud del incremento en el alcance del proyecto, se requiere una ampliación del plazo contractual de dos (2) meses, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades adicionales. En consecuencia, una vez incorporados los valores adicionales, el nuevo valor contractual asciende la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 3.887.505.074,88) M/CTE

Así, el INTERVENTOR, solicita se adicione la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($95.894.715)., en consideración a las mayores cantidades de obra, materia de la interventoría, así como solicita adicionar un plazo de DOS (2) MESES al contrato de interventoría, de acuerdo a las condiciones contractuales pactadas en la minuta inicial, al disponer mayores obras y tiempo, para el desarrollo de la interventoría

Que el Municipio de Floridablanca, encuentra justificada la solicitud, en cuanto las mayores responsabilidades y a actividades sujetas a control de la interventoría, como al mayor plazo de ejecución del contrato, disponiendo para el presente otro si modificatorio los recursos necesarios, garantizados mediante CDP 26-02250 de fecha abril 14 de 2026, SEGÚN: PROYECTO DE INVERS. - DOC: 2024682760006 Adición No 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 202500002817 - CO1.PCCNTR.8379862 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA 4 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, rubro 2.3.2.02.02.008.24.2402.2402114.36: Vía urbana mejorada (2402114)-Vía urbana mejorada

Que en razón a la modificación al termino de ejecución contractual, se hace necesario ajustar el clausulado de garantías al proceso. Con fundamento en lo expuesto, las partes acuerdan **otro si modificatorio No. 2 contrato**, el clausulado quedará así:

CLAUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **CONCURSO DE MERITOS FLO-INFRA-CM-005-2025**, contrato CO1.PCCNTR. 8379862 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA 4 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, los cuales hacen parte integral de este.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la “Matriz 3 – Riesgos” y aceptados con la presentación de la propuesta.

El contratista Interventor desarrollará las actividades de Interventoría, adicionalmente sobre las mayores cantidades establecidas en el otro si No 2 del contrato de obra, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT. MODIFICATORIA N°1	MAYORES CANTIDADES	CANT. MODIFICATORIA N°2	OBSERVACIONES
1,1	Localización y control topográfico en áreas menores a 5,000 m2	M2	3325,00	2406,87	5731,87	Mayor cantidad debido a la ampliación de las áreas intervenidas y de las pendientes por ejecutar que están dentro del alcance inicial
1,3	Demolición de pavimento asfaltico con compresor diésel y martillo, áreas menores a 100 m2, incluye cargue y disposición final.	M3	529,23	301,37	830,60	Mayor cantidad generada por la ampliación de las áreas de intervención y ajuste de las pendientes requeridas conforme a las condiciones técnicas identificadas en campo, dentro del alcance del proyecto.
1,4	Demolición pavimento rígido con compresor diésel y martillo, áreas menores a 100 m2, incluye cargue y disposición final.	M3	145,50	72,72	218,22	Mayor cantidad generada por la ampliación de las áreas de intervención y ajuste de las pendientes requeridas conforme a las condiciones técnicas identificadas en campo, dentro del alcance del proyecto.
1,5	Corte de placa en concreto rígido o flexible profundidad máxima 160 mm.	ML	1413,14	446,05	1859,19	Mayor cantidad generada por la ampliación de las áreas de intervención y ajuste de las pendientes requeridas conforme a las condiciones técnicas identificadas en campo, dentro del alcance del proyecto.
2,2	Excavación mecánica en suelo común con retroexcavadora, incluye cargue y disposición final.	M3	635,22	366,25	1001,47	Mayor cantidad generada por la ampliación de las áreas de intervención y ajuste de las pendientes requeridas conforme a las condiciones técnicas identificadas en campo, dentro del alcance del proyecto.
2,6	Nivelación, conformación manual de terreno, sin retiro	M2	997,50	2385,72	3383,22	Mayor cantidad generada por la ampliación de las áreas de intervención y ajuste de las pendientes requeridas conforme a las condiciones técnicas identificadas en campo, dentro del alcance del proyecto.
4,1	Anden en concreto 3000 PSI mezclado en sitio. Acabado con llana metálica / madera o escobillado.	M3	29,04	2,61	31,65	Mayor cantidad generada por la ampliación de las áreas de intervención y ajuste de las pendientes requeridas conforme a las condiciones técnicas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT. MODIFICATORIA N°1	MAYORES CANTIDADES	CANT. MODIFICATORIA N°2	OBSERVACIONES
						identificadas en campo, dentro del alcance del proyecto.
4,2	Relleno con Base Granular, extendido con miniretro compactación mecánica con vibrocompactador 7 Ton, incluye humectación con aspersor manual.	M3	900,50	510,00	1410,50	Mayor cantidad generada por la ampliación de las áreas de intervención y ajuste de las pendientes requeridas conforme a las condiciones técnicas identificadas en campo, dentro del alcance del proyecto.
4,3	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRR-60 ó CRL-40, aplicación con aspersor manual	M2	3500,71	2043,27	5543,98	Mayor cantidad generada por la ampliación de las áreas de intervención y ajuste de las pendientes requeridas conforme a las condiciones técnicas identificadas en campo, dentro del alcance del proyecto.
4,4	Mezcla asfáltica en caliente tipo MDC-19, colocación manual en áreas reducidas y reparaciones, compactada con rodillo vibratorio de doble tambor (2.5 Ton) y rodillo neumático autopropulsado con presión variable (4 Ton)	M3	457,47	213,34	670,81	Mayor cantidad generada por la ampliación de las áreas de intervención y ajuste de las pendientes requeridas conforme a las condiciones técnicas identificadas en campo, dentro del alcance del proyecto.
4,5	Pavimento en concreto hidráulico MR-40 convencional AS 5"	M3	111,28	72,72	184,00	Mayor cantidad generada por la ampliación de las áreas de intervención y ajuste de las pendientes requeridas conforme a las condiciones técnicas identificadas en campo, dentro del alcance del proyecto.

CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato, incluida la adición de DOS (2) meses contemplada en el presente modificatorio No 2, será de SEIS (6) MESES TOTALES a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal 2026.

CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO. El valor inicial del contrato se estimó en la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 229.303.480,00), INCLUIDO IVA Y LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS PARA LA EJECUCIÓN. La presente adición se estimó en la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($95.894.715), para un total de contrato en la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 325.198.195,00) M/CTE.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLAUSULA 18 – GARANTIAS: El contratista deberá ajustar las garantías, acorde a los valores y tiempos adicionados en el presente otro si modificatorio No. 2. y esta requerirá la aprobación de la entidad. Las demás clausulas no serán modificadas, y continúan en las mismas condiciones de la minuta inicial. Para constancia se firma en el municipio de Floridablanca Santander, a los veinte (20) días del mes de mayo del 2026

GERSON ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura – Municipio de Floridablanca

DIANA ISABEL MURILLO VEGA
CC. 63.551.200 de Bucaramanga
Rep. Legal CONSORCIO INTERVIAL ZONA 4
NIT: 902.009.551-1

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Ab. **Darío A Villarreal Dulcey** - CPS Secretaria de Infraestructura		20/05/2026
Revisó:	Ab. **Sergio A Pitta Rueda** - CPS		20/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

.